

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2014 00751

Incorpórese a los autos la publicación efectuada por el liquidador y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Se insta al liquidador para que notifique a los acreedores de la deudora incluidos en la relación definitiva de acreencias y actualice el inventario valorado de los bienes de la señora Sandra Milena Jiménez Moreno, para los fines del numeral 2º y 3º del artículo 564 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

**Firmado Por:**

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**93ebc802f0d9488a11b546fdd31c7215b6b33d46b5e3ddb32fa0b4c7f  
324ca63**

Documento generado en 10/11/2020 04:12:51 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**